



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 106 DE 2021

(15 de diciembre de 2021)

Por el cual se modifica el Artículo Segundo del Acuerdo N° 30 del 07 de julio de 2021.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 30 del 07 de julio de 2021 se *“convoco a semilleros de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional en la modalidad de mínima cuantía”*.

Que el Artículo Segundo del Acuerdo 30 del 07 de julio de 2021, en uno de sus apartes señala textualmente: *“Los proyectos se ejecutarán en dos períodos académicos (segundo período 2021 y primer período 2022), según cronograma de ejecución que emita la Oficina de Investigaciones y calendario académico; para el segundo período 2021 se realizará la ejecución de recursos y en el primer semestre 2022, el cierre del proyecto y entrega de productos”*.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el periodo de ejecución de los recursos a febrero del 2022, con el fin de que los proyectos de investigación puedan desarrollar sus actividades de acuerdo con lo establecido en el mismo proyecto.

Que mediante el Acuerdo 022 del 16 septiembre de 2021 *“se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación”*. y el Acuerdo 031 del 18 de noviembre de 2021 *“se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA”*, por lo cual se realizó la adición presupuestal al plan de fomento, actividad: *“ejecución proyectos y productos de investigación convocatoria interna y proyectos que se postulen en convocatoria externa”* por un total \$179.999. 652.00.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario ampliar el periodo de ejecución de los recursos hasta febrero del 2022, con el fin de que los proyectos de investigación puedan desarrollar sus actividades de acuerdo con lo establecido en el mismo proyecto.

Que el Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 10 y 13 de diciembre de 2021, emitió concepto favorable al ajuste del Artículo Segundo del Acuerdo N° 30 del 07 de julio de 2021.

Que el Consejo Académico en sesión del 15 de diciembre de 2021, analizó la modificación del Artículo Segundo del Acuerdo N° 30 del 07 de julio de 2021.

402

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo N° 30 del 07 de julio de 2021, el cual quedará así:

“Los proyectos se ejecutarán en dos periodos académicos (segundo período 2021 y primer período 2022), según cronograma de ejecución que emita la Oficina de Investigaciones y calendario académico; **hasta febrero del 2022 se realizará la ejecución de recursos** y en el primer semestre 2022, el cierre del proyecto y entrega de productos”.

ARTICULO SEGUNDO: Se entienden incorporados los demás Artículos del Acuerdo N° 30 del 07 de julio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

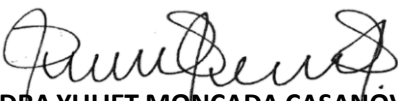
Expedido en Bogotá D.C., a los 15 de diciembre de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

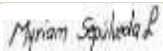
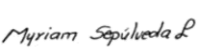


ANA ISABEL MORA BAUTISTA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Myriam Sepúlveda López Jefe Oficina de Investigaciones	
Revisó:	Ana Isabel Mora Bautista Vicerrectora Académica	
	Myriam Sepúlveda López Vicerrectora Administrativa (e)	
	Sandra Mónica Estupiñán Torres Decana (e) Facultad Ciencias de la Salud	
	Doris Astrid González López Decana Facultad Ciencias Sociales	
	Freddy Chacón Chacón Decano (e) Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Carlos Ariel Álzate Orozco Decano Facultad Administración y Economía	
	Over Humberto Serrano Suárez Decano Facultad de Derecho	
	Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica	